

Hacer complementaria o no, por atrasos

Escrito por kpa - 12/06/2018 08:17

Hola a todos.

Me han pagado en abril 2018, salarios de tramitación (administrador concursal) 934 euros. Me han dado un certificado de retenciones 140 euros, donde dice que pertenecen al ejercicio 2015, y que hay que hacer complementaria de ese año 2015.

Mi pregunta es si puedo declarar ese ingreso en la renta del 2018, porque supongo que el año que viene aparecerán en los datos fiscales y en el rentaweb aparecerán como datos no incorporados y dirán que se haga complementaria 2015.

Me han comentado que si son cantidades pequeñas se pueden declarar en la renta del mismo año en que cobran. No se si 934 euros es cantidad pequeña como para NO hacer complementaria y declararlos en la renta del 2018.

Gracias

=====